

LEY 2418 DEL 9 DE AGOSTO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN DE ACCESO Y ASCENSO EN EL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SE CREA LA RESERVA DE PLAZAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA ESTE SEGMENTO POBLACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” (LEY DE RESERVA DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)”

Tema en síntesis: La ley establece medidas para garantizar el acceso y la inclusión de personas con discapacidad en el sistema de carrera administrativa del sector público, mediante la reserva de plazas, gratuidad en la inscripción y ajustes razonables en los procesos de selección.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se reserva el 7% de las plazas en concursos de acceso y ascenso para personas con discapacidad, con ajustes positivos si es necesario.
2. Las personas con discapacidad estarán exentas del pago de tasas por exámenes en procesos de selección.
3. Se garantizan ajustes razonables en todas las etapas de los concursos para garantizar igualdad de oportunidades.
4. Obliga a las entidades públicas a implementar medidas y alianzas para formar y capacitar a personas con discapacidad, fomentando su acceso al empleo público.
5. Establece que la certificación será responsabilidad de las Secretarías de Salud y será gratuita.
6. Se reafirma la importancia del mérito, la accesibilidad universal, la transparencia y la imparcialidad en los procesos de selección.
7. Premios para entidades que logren mayores avances en la inclusión laboral de personas con discapacidad.
8. Promoción de la Ley en formatos accesibles, garantizando su conocimiento por las personas con discapacidad.
9. Modifica la Ley 909 de 2004 y la Ley 1960 de 2019 para incorporar estas disposiciones.
10. Autoriza apropiaciones presupuestales necesarias para la aplicación de la Ley.

